

Unión extraordinaria del
día 27 de Abril de 1923

D. Angel Jimenez
D. Gabriel Yguierdo
D. Juan Navarreda
D. Juan Olivares

En San Pelantian de los Reyes a veintitres de Abril de mil
novecientos veintitres ante la Presidencia del Sr. Alcalde accidental
D. Pedro Clemente Montes, se reunieron los Sres. Concejales que
al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria
de este dia que dio principio con la lectura del acta de la anterior
que fue aprobada sin discusion por los Sres. concurrentes.
Dada cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales se acordó
su cumplimiento.

Después de lo cual el Ayuntamiento expuso en virtud de las cuatro
peticiones de Felix Olivero Anton, Rufino Perdieguero Olivero;
Lucio Perdieguero Marcos, y Mateo Sanz Lopez; Clemente
Javier Diaz, Agustin y Esteban Trabel, Jaime y Juanito Trabel
del Campo y Alfonso Olivero de la tenr. solicitando la guar-
daderia de los ganados del pueblo que han de hacer aporvecha-
miento en la Dehesa de este pueblo en el año actual y previa
la conveniente discusion se acordó conceder la peticion
de guardas de dichos ganados a los solicitantes Mateo
Sanz Lopez y Lucio Perdieguero Lopez amueñan-
dose el derecho de la Dehesa el próximo dia 2 de Ma-
yo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion
se firma por los que saben de todo ello doy fe.



D. Pedro Clemente Montes
D. Angel Jimenez
D. Gabriel Yguierdo
D. Juan Navarreda
D. Juan Olivares
D. Jose Ocasio

Unión extraordinaria del
día 8 de Mayo de 1923

D. Angel Jimenez
D. Gabriel Yguierdo
D. Juan Navarreda
D. Juan Olivares

En San Pelantian de los Reyes a ocho de Mayo de mil
novecientos veintitres bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental
D. Pedro Clemente Montes se reunieron en las Salas Capitulares los
Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion pu-
blica extraordinaria para que fuesen convocados en tiempo y forma
que la ley marca, cuya union tiene por objeto el de llevar a efecto
el punto de la ordenanza de 1922 que se refiere a la Dehesa de este pueblo.

de convocar la junta municipal a celebrar el día de hoy
 noventa y dos al veintidós a fin de lo dispuesto
 en el artículo 3º de la ley orgánica viginti. En tal estado
 hallándose anunciada esta reunión por bando y edicto
 publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha
 veintidós de Abril de 1923 según consta del requisito expediente y
 por medio de pregón y lo que el comparecencia desde las nueve de esta pr
 pia mañana se declaró abierto el acto a la hora de las diez de la
 mañana y a presencia de los concurrentes que hubieron con concurrencia
 En su virtud, se dio lectura del prentado Capto 3º de la ley municipal; y
 protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación, leyendo
 las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de
 Asociados que no ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con
 nombres enuncios en papulitas iguales, las que, en su concurrencia
 introducidas en boletas también iguales que se depositaron en un bote
 convenientemente removido, y obteniéndose el siguiente resultado:

1ª papulita	Don José Laguarda Montes
2ª idem	Don Ricardo Sanz Fustes
3ª id	Don Antonio Montes Baena
4ª id	Don Gabriel Oliveros Padin
5ª id	Don Alvaro Muñoz Balada
6ª id	Don Manuel Montes Colmanar
7ª id	Don Anarcario Inteban Lopez
8ª id	Don José Moa Bertolucini Cartells
9ª id	Don Antolin Montes Garcia

Cuyo total de nueve Asociados es el correspondiente a nueve Concepales de
 debe contar este Municipio, según la exala del artículo 35 de la prentada
 de Ayuntamiento y que deben nombrarse con sujeción a la misma
 En su virtud, acordó la Corporación que se publique este resultado con
 dictamen en la forma ordinaria y se participe por edicto a los electores
 los elandose por terminado el acto y levantándose la sesión cuya acta
 creben los tres Concepales concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo y el Secretario



6/ J. Colmanar

Juan Navarreal

José Mateo J. Jimenez

Gabriel Aguiar

José Ovelando